



DECRETO ALCALDICIO N° 147

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3844 de fecha 29.12.2015, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

El Memo N° 45 de fecha 14.01.2016 de Secretaria de Planificación, mediante la cual in forma que se ha cerrado la Licitación Pública realizada a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl ID 3656-194-LE15, denominada "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa", en la cual no se recibieron ofertas. Solicita declarar desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-194-LE15, denominada "**Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa**"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)